



ACUERDO DE CONCEJO N°007-2026-MDCG-CM

Castillo Grande, 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°002-2026-MDCG/CM, de fecha 27 de enero del 2026, PROVEIDO N° 005-2026 – GM/MDCG, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el Gerente municipal, mediante el cual remite El Expediente Administrativo N° 5614 suscrito por el presidente de SISTER CITIES AMERICA, que cursa invitación para participar en el XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA”, a realizarse en la ciudad de Pucallpa desde el 29 al 31 de enero de 2026. Y;

CONSIDERANDO:



Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: “Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2026-MDCG/CM, de fecha 27 de enero de 2026, se debatió en el Orden del Día, invitación para participar en el XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA”, a realizarse en la ciudad de Pucallpa desde el 29 al 31 de enero de 2026.; previo debate por los miembros del Concejo Municipal, acordó por UNANIMIDAD que ninguno de los miembros del Concejo Municipal asistirá al XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA”, a realizarse en la ciudad de Pucallpa desde el 29 al 31 de enero de 2026;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que fue debatido en Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de enero de 2026 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD el Concejo Municipal:

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377



ACUERDA:

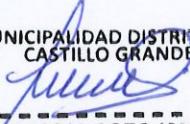
ARTÍCULO 1º.- NO PARTICIPAR en el evento denominado **XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA”, a realizarse en la ciudad de Pucallpa desde el 29 al 31 de enero de 2026, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.**



ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2